



APRUEBA ANTECEDENTES DE 4 PROYECTOS INDIVIDUALES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, PATROCINADOS POR LA ENTIDAD DE GESTIÓN RURAL MUNICIPALIDAD DE MÁFIL, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO HABITACIONAL EN PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL D.S. N°10 (V. y U.) DE 2015.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1493

VALDIVIA, 09 de noviembre de 2023

I.- VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a). Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- b). El Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- c). El Decreto Supremo N°10 (V. y U.) de 2015, que aprueba Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural.
- d). La Resolución Exenta N°1.369, de fecha 02 de marzo de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta aprobación de sistemas constructivos no tradicionales para los efectos de inscribir en el registro nacional de contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y deroga la Resolución N°88, de Vivienda y Urbanismo, de 1979.
- e). La Resolución Exenta N°3.129, de fecha 16 de mayo de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba cuadro normativo de estándar técnico de habitabilidad rural del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N°10 (V. y U.), de 2015.
- f). La Resolución Exenta N°3.130, de fecha 16 de mayo de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece factores multiplicadores del monto de subsidio base y grados de aislamiento, para las comunas del país que indica, conforme lo establecido en el inciso segundo del Art. 9 del D.S. N°10 (V. y U.) de 2015.
- g). La Resolución Exenta N°3.131, de fecha 16 de mayo de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social a Programa de Habitabilidad Rural aprobado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015.
- h). La Resolución Exenta N°3.771, de fecha 20 de junio de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece factores multiplicadores del monto de subsidio base de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras (FTO), según lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015, de acuerdo a situación de aislamiento de las comunas y localidades del país.
- i). El Oficio N°248, de fecha 20 de mayo de 2021, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que modifica criterios establecidos en el Ord. 859 de (V. y U.), de fecha 10 noviembre de 2016, en el sentido que indica y emite instrucciones al respecto.
- j). El Ord. N°184, de fecha 6 de marzo de 2018, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que reitera directrices de los procesos de revisión y aprobación de proyectos de familias seleccionadas en el marco del Programa de Habitabilidad Rural.
- k). La Resolución N°7 de 2019 y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

l). Que, debido a que el Director Titular de este Servicio no está desempeñando efectivamente el cargo, lo que le impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento RA 272/50/2023 de la Subsecretaría de V. y U., que me designa como primer subrogante para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad.

II.- CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°1.565, de fecha 4 de julio de 2019, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.

2.- La Resolución Exenta N°2.925 de fecha 19 de diciembre del 2019, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N°1.565 de fecha 04 de julio de 2019, que llama a proceso de selección en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados.

3. La Orden de Servicio N°16, de fecha 8 de febrero de 2019, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que modifica Orden de Servicio N°87, de fecha 27 de junio de 2018, que deja sin efecto la Orden de Servicio N°73, 04 de junio de 2018, SERVIU Los Ríos. Designa a funcionario don Rodrigo Tuya Mendoza como coordinador de los proyectos habitacionales para el Programa de Habitabilidad Rural D.S. N°10 (V. y U.) de 2015.

4. La Resolución Exenta N°1.205, de fecha 30 de noviembre de 2020, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que otorga nuevo plazo a la Sección Evaluación de Proyectos de Vivienda y el Departamento Jurídico, ambos de este SERVIU, para la evaluación y envío de observaciones de varios proyectos habitacionales de Construcción en Sitio Residente y mejoramiento de vivienda que indica, correspondientes al Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015.

5. La Resolución Exenta N°606, de fecha 31 de mayo de 2021, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que otorga nuevo plazo a la Sección Evaluación de Proyectos de Vivienda, de este SERVIU, para la evaluación o calificación de varios proyectos habitacionales, de construcción conjunto habitacional, construcción en sitio residente y mejoramiento de vivienda que indica, correspondientes al Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015.

6. La Resolución Exenta N°925, de fecha 30 de julio de 2021, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que otorga nuevo plazo, para ingreso de respuesta a observaciones de seis proyectos de mejoramiento, patrocinados por la Entidad de Gestión Rural Municipalidad de Máfil, en Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones.

7. La Resolución Exenta N°1.778, de fecha 31 de diciembre de 2021, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que otorga nuevo plazo a la Sección Evaluación de Proyectos de Vivienda, de este SERVIU, para la evaluación o calificación de varios proyectos habitacionales, de construcción en sitio residente y mejoramiento de vivienda que se indican, correspondientes al Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015.

8. La Resolución Exenta N°46, de fecha 20 de enero de 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que declara renovación Convenio Regional de Asistencia Técnica para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la SEREMI de V. y U. Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Máfil.

9. El Certificado N°78, suscrito por don Víctor Gatica Lagos, Jefe del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE LOS RÍOS, emitido con fecha 17 de octubre de 2023, en virtud del cual, se Certifica que la Entidad Patrocinante ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MÁFIL, cuenta con Convenio Regional de Asistencia Técnica, para Programas Habitacionales y que este se encuentra con renovación en curso.

10. La Resolución Exenta N°282, de fecha 21 de marzo de 2022, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba sustitución por fallecimiento de beneficiario don Luis Arsenio Garrios Alarcón, de la comuna de Máfil (Expediente N°23217), en Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015.

11. La Resolución Exenta N°767, de fecha 30 de junio de 2022, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que otorga nuevo plazo a la Sección Evaluación de Proyectos de Vivienda, de este SERVIU, para la evaluación o calificación de varios proyectos habitacionales, de construcción en sitio residente y mejoramiento de vivienda que se indican, correspondientes al Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015.

12. La Resolución Exenta N°1.678, de fecha 30 de diciembre de 2022, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que sanciona informe y otorga nuevo plazo a la Sección Evaluación de Proyectos de Vivienda, de este SERVIU, para la evaluación o calificación de varios proyectos habitacionales, de construcción en sitio residente y mejoramiento de vivienda que se indican, correspondientes al Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015.

13. El Memorándum N°54 de fecha 10 de marzo de 2023, del Departamento Jurídico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que señala: "Se pronuncia sobre la cuarta evaluación de 4 proyectos individuales de mejoramiento E.G.R. Municipalidad de Máfil; indicando en cuadro adjunto "Se tienen por aprobados los antecedentes legales". Lo anterior, respecto de 4 beneficiarios

14. El Acta de Constitución y Evaluación de la Comisión Técnica Evaluadora, en Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, aprobada y visada en el área técnica y económica por dicha Comisión, la que otorga calificación definitiva a 4 proyectos individuales de mejoramiento de la vivienda, con fecha 6 de marzo de 2023, la que se considera parte integrante de la presente resolución.

15. La circunstancia de haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, que permite que los 4 proyectos individuales de mejoramiento de la vivienda, sean aprobados de acuerdo a la reglamentación e instructivos vigentes, en los términos que se indican en el acta de aprobación citada en el considerando N°13 precedente.

16. La necesidad de aprobar, mediante acto administrativo, el acta individualizada en el considerado N°14 y la tabla con montos de subsidio, confeccionada por la Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales de este Servicio, correspondiente a 4 proyectos individuales de mejoramiento de la vivienda:

N°	Nombres	Run		Comuna	Localidad	N° Exp.	Tramo RSH %	Factor de Incremento	Mejoramiento Vivienda	Eficiencia Energética	Acondicionamiento Térmico	Discapacidad 20 UF/ 80 UF	Regularización	Ahorro Aporte de Familia	Total Proyecto
1	Isabel Henríquez Gallardo	4785043	6	Máfil	Máfil	23234	40	1,3	120	110	120	20	25	0	395
2	Albina Del Carmen Barría Mayorga	8766199	7	Máfil	Máfil	23217	40	1,3	0	110	120	0	25	0	255
3	Orfelina Del Rosario Olivera Carrasco	7320894	7	Máfil	Máfil	23221	40	1,3	120	110	120	0	0	0	350
4	Sonia Edith Sifuentes Arcos	9565347	2	Máfil	Máfil	23329	40	1,3	0	93	0	0	25	3	121

En mérito de todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1° APRUÉBASE, el Acta de Constitución y Evaluación de la Comisión Técnica Evaluadora, de los 4 proyectos individuales de mejoramiento de la vivienda del Programa de Habitabilidad Rural, de fecha 6 de marzo de 2023, citada en el considerando N°14 precedente.

2° APRUÉBASE, la tabla con montos de subsidios confeccionada por la Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales de este Servicio, correspondiente a 4 proyectos individuales de mejoramiento de la vivienda, patrocinados por la Entidad de Gestión Rural Municipalidad de Máfil, indicada en el considerando N°16 de esta resolución.

N°	Nombres	Run		Comuna	Localidad	N° Exp.	Tramo RSH %	Factor de Incremento	Mejoramiento Vivienda	Eficiencia Energética	Acondicionamiento Térmico	Discapacidad 20 UF/ 80 UF	Regularización	Ahorro Aporte de Familia	Total Proyecto
1	Isabel Henríquez Gallardo	4785043	6	Máfil	Máfil	23234	40	1,3	120	110	120	20	25	0	395
2	Albina Del Carmen Barria Mayorga	8766199	7	Máfil	Máfil	23217	40	1,3	0	110	120	0	25	0	255
3	Orfelina Del Rosario Olivera Carrasco	7320894	7	Máfil	Máfil	23221	40	1,3	120	110	120	0	0	0	350
4	Sonia Edith Sifuentes Arcos	9565347	2	Máfil	Máfil	23329	40	1,3	0	93	0	0	25	3	121

3° SANCIÓNASE, en todo lo que no fuere contrario a derecho, según Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, la Calificación Definitiva de los 4 proyectos individuales de mejoramiento de la vivienda, patrocinados por la Entidad de Gestión Rural "Municipalidad de Máfil".

4° PROCÉDASE, a la emisión de los respectivos certificados de subsidio habitacional, correspondiente a los 4 proyectos individuales de mejoramiento de la vivienda, los que tendrán una vigencia de 21 meses contados desde la fecha de su emisión, de conformidad con lo señalado por el artículo 46 inciso 2°, del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**JORGE HERVIA ZAMUDIO
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS**

JHZ/ NPF/ JMV/ MMS/ RTM/cfch.

Interno N° 75 del 07/11/2023.-

DISTRIBUCIÓN:

1. SECCION DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
2. SECCION ASISTENCIA TECNICA DE PROYECTOS HABITACIONALES SERVIU REGION DE LOS RIOS.
3. E.G.R. MUNICIPALIDAD DE MAFIL.
4. OFICINA PARTES.